



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

RESOLUCION NUMERO 3

SERIE: 1995-96

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS PUERTO RICO AUTORIZANDO AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS A DONAR CIENTOCINCUENTA DOLARES (\$150.00) A LA ESTUDIANTE ADA IRIS GALVEZ VELAZQUEZ, PARA GASTOS DE VIAJE A PANAMA, OBTENIDO MEDIANTE SORTEO DEL PROGRAMA DE VIAJES ESTUDIANTILES DE LA OFICINA DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD, OFICINA DEL GOBERNADOR; Y PARA OTROS FINES

- POR CUANTO : La ley 81 aprobada el 30 de agosto de 1991, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el Artículo 5.006, Inciso d, faculta a la Asamblea Municipal con la aprobación de por lo menos dos tercera (2/3) partes del número total de los miembros de ésta, autorizar donativos de fondos y propiedades Municipales a entidades o agrupaciones privadas sin fines de lucro y no sean partidistas ni agrupaciones con fines políticos dedicadas a actividades de interés público que promuevan el interés general de la comunidad siempre y cuando la cesión no interrumpa las funciones propias del Municipio.
- POR CUANTO : La Administración Municipal desea apoyar a los ciudadanos que se dediquen a fomentar el desarrollo profesional, civico y cultural de nuestros jóvenes de Puerto Rico.
- POR CUANTO : La estudiante Ada Iris Galvéz Velázquez, residente de nuestro pueblo, es una persona de escasos recursos económicos y no cuenta con el dinero suficiente para el pago del pasaporte y otros gastos que ha de incurrir durante el viaje.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Alcalde para que a su vez autorice al Director de Finanzas a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo el donativo de Cientocincuenta Dolares (\$150.00) como donativo a la joven Ada Iris Galvéz Velázquez.
- SECCION 2da : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCION 3ra : Copia de la misma será enviada a todas partes involucradas para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 14 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1995.

Eugenio Velázquez Nieves
EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE

Digna E. Guzman Lopez
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 18 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1995 Y FIRMADA POR MI A LOS 18 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1995.

Carlos Aponte Silva
CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 3, Serie 1995-96 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 14 de julio de 1995 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves
Hon. Héctor G. Rivera Martínez
Hon. Elsa Rivera Pérez
Hon. Félix Medina Serrano
Hon. Graciliano Pérez Román
Hon. Josué Vergara Cartagena
Hon. Felícita Cotto Ortiz

Hon. Carlos R. Barreto Montañez
Hon. David Pérez Gómez
Hon. Miguel A. Rodríguez Cruz
Hon. Angel L. Acevedo Bernard
Hon. Catalino Ramos O'Neill
Hon. Sandra Ramos Cotto

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. Sonia Luque Vázquez

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 18 de julio de 1995.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 19 de julio de 1995.

Digna E. Guzman Lopez
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO